



República de Chile
Municipalidad de Los Muermos

SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Aprueba modificación de convenio del Programa Fortalecimiento Municipal 2019.

Los Muermos, 24-07-2020.

DECRETO EXENTO N°1836

VISTOS:

- 1.- La Modificación del Convenio de transferencia de recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos "Program de Fortalecimiento Municipal 2019" y I. Municipalidad de Los Muermos, suscrito con fecha 27 de Abril 2020.
- 2.- La Resolución Exenta N°000851, de la SEREMI desarrollo Social y Familia, de fecha 29 de Mayo del 2020, que aprueba Convenio Modificadorio del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019, Municipalidad de Los Muermos.
- 2.- El Tribunal Electoral Regional, proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de noviembre del 2016.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

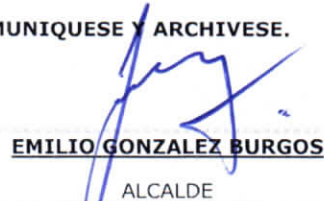
DECRETO:

APRUEBESE La Modificación del Convenio de transferencia de recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos "Program de Fortalecimiento Municipal 2019" y I. Municipalidad de Los Muermos, suscrito con fecha 27 de Abril 2020, que se prueba en La Resolución Exenta N°000851, de la SEREMI desarrollo Social y Familia, de fecha 29 de Mayo del 2020.

Los gastos originados de este convenio serán imputados a los Ítems Correspondientes del proyecto según el presupuesto aprobado para el año 2020.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.



ORD. N°: 0507 /

ANT.: Rex. N° 851 de fecha 29 de Mayo de 2020 que aprueba modificación de convenio del Programa Fortalecimiento Municipal 2019.

MAT.: Envía Resolución que aprueba Modificación de Convenio.

PUERTO MONTT, 18 JUN. 2020

**DE : COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Adjunto remito a Ud., un ejemplar de Rex. N° 851 de fecha 29 de Mayo de 2020 que aprueba la modificación al convenio programa Fortalecimiento Municipal 2019, según consta en Oficio Ord. N° 460 de fecha 01 de Junio de 2020 .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VICTOR SOTO VELASQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS

VSV/CRB

DISTRIBUCION:

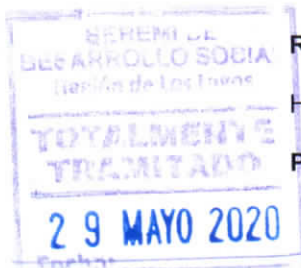
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
- ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA (GJC)
- OFICINA DE PARTES.

DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE LOS LAGOS
Av. Xa. Región 480, Piso 2, Edificio Intendencia Regional, Puerto Montt
Fono (65) 367204

E45825/2020



REF: Aprueba Convenio Modificatorio del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019. Municipalidad de LOS MUERMOS.



RESOLUCION EXENTA N°: 000851

Hoy se resolvió lo que sigue:

Puerto Montt, 29 MAYO 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 351 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Reglas para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta N° 0764 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación de la Resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica; en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 0351 del 2018 documento que Aprueba las reglas para la ejecución del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal".

Que por Resolución Exenta N° 033 del 25 de Junio de 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, establece el monto a transferir el año 2019 a las municipalidades que indica para la ejecución del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el convenio modificatorio suscrito con fecha 27 de Abril de 2020 entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.

2° El convenio que por la presente Resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019"

En Puerto Montt a 27 de Abril de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Los Lagos, representado por el Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Soraya Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida décima región n° 480, Puerto Montt, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Los Muermos en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde/sa, don (ña) Emilio González Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N° 489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de Julio de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1770 de fecha 09 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la clausula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

QUINTO: Con fecha 27 de Abril de 2020 por Oficio Ord. N°383, del Sr/a. Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de Julio de 2020.

SEXTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° 32, de fecha 22 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos don(ña) Emilio González Burgos, consta en el Acta de Proclamación Tribunal Electoral del 1 de noviembre de 2016

SEPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Soraya Said Teuber
SORAYA SAID TEÜBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



Victor Soto Velásquez
VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS.

SST/MSV/CRB
DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
- ARCHIVO CARPETA DE PROYECTO
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

EL 8825/2020



REF: Aprueba Convenio Modificatorio del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019. Municipalidad de LOS MUERMOS.

RESOLUCION EXENTA N°: 000851

Hoy se resolvió lo que sigue:

Puerto Montt, 29 MAYO 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 351 de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Reglas para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta N° 0764 de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación de la Resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica; en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 0351 del 2018 documento que Aprueba las reglas para la ejecución del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal".

Que por Resolución Exenta N° 033 del 25 de Junio de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, establece el monto a transferir el año 2019 a las municipalidades que indica para la ejecución del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el convenio modificatorio suscrito con fecha 27 de Abril de 2020 entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.

2° El convenio que por la presente Resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019"

En Puerto Montt a 27 de Abril de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Los Lagos, representado por el Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Soraya Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida décima región n° 480, Puerto Montt, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Los Muermos en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde/sa, don (ña) Emilio González Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N° 489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de Julio de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1770 de fecha 09 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la clausula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

QUINTO: Con fecha 27 de Abril de 2020 por Oficio Ord. N°383, del Sr/a. Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de Julio de 2020.

SEXTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° 32, de fecha 22 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos don(ña) Emilio González Burgos, consta en el Acta de Proclamación Tribunal Electoral del 1 de noviembre de 2016

SEPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature in blue ink]

SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



[Handwritten signature in blue ink]

VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS.

[Handwritten initials]
SST/VS/CRB
DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
- ARCHIVO CARPETA DE PROYECTO
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.



“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019”

En Puerto Montt a 27 de Abril de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Los Lagos, representado por el Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Soraya Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida décima región n° 480, Puerto Montt, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Los Muermos en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde/sa, don (ña) Emilio González Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N° 489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de Julio de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa “**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**”, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1770 de fecha 09 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la clausula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.





QUINTO: Con fecha 27 de Abril de 2020 por Oficio Ord. N°383, del Sr/a. Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de Julio de 2020.



SEXTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° 32, de fecha 22 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos don(ña), Emilio González Burgos, consta en el Acta de Proclamación Tribunal Electoral del 1 de noviembre de 2016

SEPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.




EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LOS LAGOS





“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019”

En Puerto Montt a 27 de Abril de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Los Lagos, representado por el Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Soraya Said Teuber, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida décima región n° 480, Puerto Montt, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Los Muermos en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde/sa, don (ña) Emilio González Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N° 489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de Julio de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa “**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**”, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1770 de fecha 09 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la clausula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.





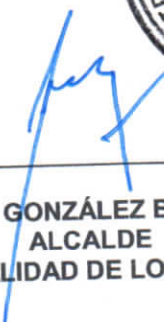
QUINTO: Con fecha 27 de Abril de 2020 por Oficio Ord. N°383, del Sr/a. Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de Julio de 2020.

SEXTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos don (ña) Soraya Hahiat Said Teuber, consta en el Decreto Supremo N° 32, de fecha 22 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos don(ña), Emilio González Burgos, consta en el Acta de Proclamación Tribunal Electoral del 1 de noviembre de 2016

SEPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.





EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTEARIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS

